



SALA DE ADMISIÓN
RESUMEN CAUSA No. 0001-14-IO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de Admisión, mediante auto de 8 de octubre de 2014, a las 11h36 y de conformidad con lo establecido en el artículo 80, numeral 2, literal e), de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se pone en conocimiento del público lo siguiente:

CAUSA: Acción de inconstitucionalidad por omisión 0001-14-IO.

LEGITIMADOS ACTIVOS: Anunzziatta Valdez Larrea

CASILLA CONSTITUCIONAL: 389

LEGITIMADOS PASIVOS: Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Presidenta de la Asamblea Nacional y Procurador General del Estado.

NORMAS CONSTITUCIONALES PRESUNTAMENTE VULNERADAS:

Artículos 81 de la Constitución de la República.

PRETENSIÓN JURÍDICA:

Solicita "...por constituir inconstitucionalidad absoluta por omisión del procedimiento especial y expedito en el Código Orgánico Integral Penal para el tratamiento de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual, de odio y otros según lo señalado en el artículo 81 de la Constitución de la República del Ecuador, lo que devenga en la falta de expedición de una norma, solicitamos que la Corte Constitucional conceda un plazo razonable a la autoridad pública demandada, en este caso, a la Asamblea Nacional, para que la expida. Si transcurrido dicho plazo, la omisión persiste, la Corte Constitucional deberá hacerlo con carácter de provisional, ordenará su publicación en el Registro Oficial y dispondrá que la autoridad obligada expida la norma definitiva."

De conformidad con lo dispuesto por la Sala de Admisión, publíquese este resumen de la demanda en el Registro Oficial y en el portal electrónico de la Corte Constitucional.

LO CERTIFICO.- Quito D.M., Octubre 23 del 2014, a las 10:00.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg